	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos</b>	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

ÍNDICE


<b>5.1. OBJETO</b> .....	2
<b>5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	2
<b>5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA</b> .....	2
<b>5.4. DESARROLLO</b> .....	3

Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	14/10/2008	Edición inicial
01	11/03/2011	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	27/12/2012	Adaptación Programas Doctorado

<b>Elaboración:</b>  D. <sup>a</sup> Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	<b>Revisión:</b>  D. <sup>a</sup> Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	<b>Aprobación:</b>  D. Miguel Ángel Gual Font Vicerrector de Postgrado, Formación Permanente y Empleo
---	--	--

Código Seguro de verificación: u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==	PÁGINA 1/6
 u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos</b>	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

### 5.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar los mecanismos que permiten al Centro de Estudios de Postgrado garantizar la calidad de los programas formativos de Postgrado, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

### 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN


Todos los programas formativos de Postgrado gestionados por el Centro de Estudios de Postgrado directamente o a través de sus Escuelas Doctorales.

### 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- ✚ Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✚ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ✚ Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ✚ Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado.
- ✚ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide
- ✚ Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social

Código Seguro de verificación: u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==	PÁGINA 2/6
 u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos</b>	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

- ✚ Programa VERIFICA, de la ANECA.
- ✚ Programa AUDIT de la ANECA.
- ✚ Manual del SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

#### 5.4. DESARROLLO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ofrece el marco de la Garantía de Calidad de los programas formativos:

*“El presente real decreto...profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria de modo que en lo sucesivo serán las propias Universidades las que crearán y propondrán, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por el Gobierno, como hasta ahora era obligado.*


*Asimismo, este real decreto adopta una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo la diversidad curricular y permitiendo que las Universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades.*

(...)

*Los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.*

Código Seguro de verificación:u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==	PÁGINA 3/6
 u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos</b>	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


*En este real decreto, la autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. La concreción del sistema de verificación y acreditación permitirá el equilibrio entre una mayor capacidad de las Universidades para diseñar los títulos y la rendición de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información de la sociedad sobre las características de la oferta universitaria."*


Todos los programas formativos conducentes a títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide tienen, desde su propuesta de implantación, un Sistema de Garantía Interna de Calidad. El CEDEP y sus Títulos disponen, por ello, de un Sistema de Garantía Interna de Calidad robusto y potente que les permite hacer el seguimiento y control de todas sus Titulaciones, con el objetivo de garantizar la calidad de los programas formativos de los que son responsables.

La Universidad Pablo de Olavide cuenta con mecanismos que les permiten mantener y renovar su oferta formativa de Postgrado, y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas. A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- ✚ Determina los grupos de interés, órganos y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, de sus objetivos y competencias asociadas.
- ✚ Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- ✚ Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.

Código Seguro de verificación: u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==	PÁGINA 4/6
 u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos</b>	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

- ✚ Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- ✚ Determina el modo (cómo, quién, cuando) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- ✚ Definen los criterios para la eventual suspensión del Título.


En todos los casos, y en las acciones para garantizar la calidad de los programas formativos, la Universidad Pablo de Olavide tiene presente criterios de calidad en relación a:

- ✚ La relevancia de la justificación del Título y las necesidades de los grupos de interés
- ✚ La pertinencia de los objetivos generales y competencias.
- ✚ La claridad y la suficiencia de los sistemas que regulan el acceso y la admisión de los/las estudiantes.
- ✚ La coherencia de la planificación prevista.
- ✚ La adecuación del personal académico y de apoyo, así como de los recursos materiales y de servicios.
- ✚ La eficiencia prevista con relación a los resultados esperados.
- ✚ El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos.

Y, finalmente, la Universidad Pablo de Olavide tiene presente que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre

Código Seguro de verificación: u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==	PÁGINA 5/6
 u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos</b>	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de cultura de la paz, tal como contempla el Real Decreto.

Para llevar adelante las anteriores funciones señaladas en relación a la Garantía de Calidad de los Programas Formativos, el *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y Titulos* cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- ✚ **PE01-TP01: Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad de los Títulos de Postgrado.**
- ✚ **PC02: Revisión y mejora de los programas formativos.**
- ✚ **PC03: Acceso, admisión y matriculación de estudiantes.**
- ✚ **PC04: Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes.**
- ✚ **PC05: Orientación al estudiante.**
- ✚ **PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza.**
- ✚ **PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje.**
- ✚ **PC13: Suspensión del Título.**
- ✚ **PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés.**
- ✚ **PC14: Información pública.**
- ✚ **PE04: Medición, análisis y mejora continua.**

Código Seguro de verificación: u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==	PÁGINA 6/6
 u3KFcMMDUfUjKNG1G6X1dQ==			